



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
30/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 160949Q



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URIEL
30/09/2024

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BUÑUEL.

Nº 8/2024, DE 4 DE SEPTIEMBRE.

En la Villa de Buñuel, a las catorce horas del día cuatro de septiembre de 2024, previa convocatoria en forma legal, y bajo la Presidencia del Alcalde, Enrique Villafranca Uriel, se reúnen en las dependencias de la Casa Consistorial, los miembros de la Corporación Municipal, que a continuación se relacionan, para celebrar sesión extraordinaria de carácter urgente de la Junta de Gobierno Local.

Daniel Francés Sayas.

Alberto Vela Osta.

Asiste: Raul Manuel Becerra Palomo.

Secretario: Juan Antonio Pérez Rodríguez.

El Alcalde-Presidente declara iniciada la sesión a la hora mencionada, procediéndose a tratar los asuntos, incluidos en el orden del día.

1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

De conformidad con lo dispuesto el artículo 113.1 a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por unanimidad se declara la urgencia de la sesión.

2º.- TOMA DE POSESIÓN DE RAUL MANUEL BECERRA PALOMO COMO MIEMBRO DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SUSTITUCIÓN DE JUAN ANTONIO PÉREZ OSTA.

Según lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía nº 315/2024, de 3 de septiembre, Raul Manuel Becerra Palomo toma posesión como miembro de esta Junta de Gobierno Local.

3º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Nº 7/2024, DE 2 DE AGOSTO.

Resulta aprobada por unanimidad.

4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 43 DEL PLAN MUNICIPAL DE BUÑUEL.

Examinado el expediente 44213H de Proyecto de Urbanización de la UD 43 del Plan Municipal de Urbanismo de Buñuel, promovido por María Soledad Lasheras Osta, José Manuel Monguilán Domínguez y María Pilar Bobé Sáez, y redactado por el arquitecto D. Juan Diego Cerdán Sansuan; y, en particular, los informes favorables de la Mancomunidad de Aguas del Moncayo y Servicios Técnicos Municipales de fechas 30/05/2024 y 05/06/2024, respectivamente.

Y no habiendo sido presentada alegación alguna al mismo durante el periodo de información pública abierto al efecto.

1



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AA2D 9E9T P7X3 A4XV

ACTA J.G.L.8-2024, DE 04 DE SEPTIEMBRE (APROBADA) - SEFYCU 101192

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.bunuel.es/>

Pág. 1 de 10



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
30/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 160949Q

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 y 74 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, que regulan la aprobación de los proyectos de urbanización.

La Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la UD 43 del Plan Municipal de Urbanismo de Buñuel, promovido por María Soledad Lasheras Osta, José Manuel Monguilán Domínguez y María Pilar Bobé Sáez, y redactado por el arquitecto D. Juan Diego Cerdán Sansuan en febrero de 2024 (Modificado en fecha 26/04/2024).

Segundo.- Notificar este acuerdo a los interesados con indicación de recursos, y ordenar su publicación en sede electrónica <https://sedeelectronica.bunuel.es/> y Boletín Oficial de Navarra.

5º.- ADJUDICACIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y REPARACIÓN DEL FIRME DE CALLE MAYOR (PARCIAL) DE BUÑUEL.

A) Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 02-08-2024 el expediente de contratación de esta obra; cumplimentado por los servicios administrativos municipales, con arreglo a lo que dispone el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de contratos públicos:

- Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Fernando Sainz de Ugarte Fernández en junio de 2024.
- Pliego de cláusulas económico-administrativas de la contratación.
- Presupuesto base de licitación: 146.004,52 €, IVA excluido.
- Órgano de contratación: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento Buñuel.
- Tramitación del expediente: ordinaria.
- Procedimiento de adjudicación: abierto inferior al umbral comunitario.
- Plazo de ejecución de la obra: tres meses desde la firma del acta de comprobación del replanteo e inicio de la obra.
- El Informe de la Intervención Municipal de fecha 30/07/2024.
- Dirección Técnica de la obra: Fernando Sainz de Ugarte Fernández, Ingeniero.

B) Tramitado el expediente de adjudicación, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y vistas las Actas de la Mesa de contratación (3), así como el Informe de valoración de los criterios no cuantificables mediante fórmulas del pliego de la contratación.

Licitadora presentada y admitida:

IDOI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.

1ª.- De valoración de la Documentación Administrativa del Sobre 1 y admisión de las licitadoras de fecha 20/08/2024.

- Informe de valoración de los criterios no cuantificables mediante fórmulas del pliego de la contratación, suscrito por el Ingeniero Fernando Sainz de Ugarte Fernández fecha 20/08/2024.

2ª.- De valoración de los Criterios no cuantificables mediante fórmulas del Sobre B de fecha 21/08/2024.

2



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL
30/09/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AA2D 9E9T P7X3 A4XV

ACTA J.G.L.8-2024, DE 04 DE SEPTIEMBRE (APROBADA) - SEFYCU 101192

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 2 de 10



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
30/09/2024Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 160949Q

Criterios no cuantificables mediante fórmulas.	IDOI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.
Memoria explicativa.	8,00
Plan de obra.	5,00
Tratamiento de afecciones.	5,00
Criterios sociales.	5,00
Criterios medioambientales.	5,00
TOTAL PUNTOS	28,00

3ª.- De valoración de los Criterios cuantificables mediante fórmulas del Sobre C y Propuesta de adjudicación del contrato de fecha 23/08/2024.

C. cuantificables por fórmulas.	IDOI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.
Oferta económica.	145.493,50 €
TOTAL PUNTOS.	70,00

- Baremación final de los criterios de adjudicación del contrato (Sobre B y C),

Criterios no cuantificables mediante fórmulas.	IDOI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.
Memoria explicativa.	8,00
Plan de obra.	5,00
Tratamiento de afecciones.	5,00
Criterios sociales.	5,00
Criterios medioambientales.	5,00
TOTAL PUNTOS	28,00
Criterios cuantificables por fórmulas.	
Oferta económica	70,00
TOTAL PUNTOS	70,00
PUNTUACIÓN FINAL	98,00

C) Existiendo crédito suficiente para financiar la obra, según la modificación presupuestaria final de 18/07/2024 número 4/2024, de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 100, 101 y 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y Cláusula 16ª del Pliego de la Contratación.

La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- La adjudicación del contrato de obra de pavimentación y reparación de firme de calle Mayor (parcial) de Buñuel.

3



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL
30/09/2024

BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AA2D 9E9T P7X3 A4XV

ACTA J.G.L-8-2024, DE 04 DE SEPTIEMBRE (APROBADA) - SEFYCU 101192

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 3 de 10



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
30/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 160949Q

- A la empresa IDOI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L

- Por el precio de ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y tres euros con cincuenta céntimos de euro (145.493,50 €), IVA excluido.

Lo cual supone una baja del 0,004 % respecto del presupuesto base de licitación (146.004,52 €, IVA excluido)

- Un plazo máximo de ejecución de la obra de tres meses, desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

- Una garantía de tres (3) años.

SEGUNDO.- La eficacia de este acto de adjudicación queda suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

El acto de adjudicación quedará suspendido por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento en que se resuelva dicha reclamación.

Sin embargo, en los procedimientos con convocatoria de licitación en los que se haya presentado únicamente una oferta, no se aplicará el plazo de suspensión previsto en este apartado, pudiendo continuar con la tramitación del procedimiento, según determina el artículo 101.2 de la citada Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

TERCERO.- Formalizar el contrato en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación, previa presentación por la adjudicataria de la siguiente documentación en el plazo máximo de diez días naturales desde la notificación de la adjudicación:

1. Justificante de haber consignado a favor del Ayuntamiento la garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. (4% de presupuesto de adjudicación, IVA excluido: 5.819,74 €.

2. Póliza de seguro y documentación acreditativa del pago de la prima del seguro, que cubre los riesgos derivados del proceso de la obra, con un límite mínimo de indemnización por valor de 200.000,00 €.

3. En el caso de unión temporal de empresas, las escrituras de constitución de la misma cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción y CIF de dicha unión.

4. Dos ejemplares del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.

5. Plan de obra actualizado a la fecha de inicio del contrato en la que se indique a la persona responsable del mismo. Deberá mantenerse los plazos y programación de la oferta de acuerdo con lo dispuesto en el pliego.

Si el contrato no se formalizase en plazo por causas imputables al contratista, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia del interesado, con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable

CUARTO.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación 1 1532 6190005 "Reparación firme calle Mayor" del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Buñuel 2024 con una consignación presupuestaria total de 194.694,46 €.

QUINTO.- Notificar la presente adjudicación a la empresa adjudicataria del contrato y a la otra licitadora excluida, con indicación de recursos, y publicarla en el Portal de Contratación de Navarra.

4



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL
30/09/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AA2D 9E9T P7X3 A4XV

ACTA J.G.L-8-2024, DE 04 DE SEPTIEMBRE (APROBADA) - SEFYCU 101192

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.bunuel.es/>

Pág. 4 de 10



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
30/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 160949Q

6º.- ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE TRAVESÍA DEL ROSARIO Y ENTRADA A LA IGLESIA PARROQUIAL DE BUÑUEL.

A) Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 02-08-2024 el expediente de contratación de esta obra; cumplimentado por los servicios administrativos municipales, con arreglo a lo que dispone el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de contratos públicos:

- Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto Diego Javier Caro Serrano, en junio de 2024.
- Pliego de cláusulas económico-administrativas de la contratación.
- Presupuesto base de licitación: 41.547,79 €, IVA excluido.
- Órgano de contratación: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento Buñuel.
- Tramitación del expediente: ordinaria.
- Procedimiento de adjudicación: abierto inferior al umbral comunitario.
- Plazo de ejecución de la obra: dos meses desde la firma del acta de comprobación del replanteo e inicio de la obra.
- El Informe de la Intervención Municipal de fecha 29/07/2024.
- Dirección Técnica de la obra: Diego Javier Caro Serrano, Arquitecto.

B) Tramitado el expediente de adjudicación, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y vistas las Actas de la Mesa de contratación (3), así como el Informe de valoración de los criterios no cuantificables mediante fórmulas del pliego de la contratación.

- Licitadoras presentadas y admitidas:

IDOI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.

1ª.- De valoración de la Documentación Administrativa del Sobre 1 y admisión de las licitadoras de fecha 20/08/2024.

- Informe de valoración de los criterios no cuantificables mediante fórmulas del pliego de la contratación, suscrito por el Ingeniero Fernando Sainz de Ugarte Fernández fecha 21/08/2024.

2ª.- De valoración de los Criterios no cuantificables mediante fórmulas del Sobre B de fecha 22/08/2024.

Criterios no cuantificables mediante fórmulas.	IDOI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.
Memoria explicativa.	9,00
Plan de obra.	5,00
Tratamiento de afecciones.	4,00
Criterios sociales.	4,00
Criterios medioambientales.	5,00



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AA2D 9E9T P7X3 A4XV

ACTA J.G.L-8-2024, DE 04 DE SEPTIEMBRE (APROBADA) - SEFYCU 101192

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
30/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 160949Q

TOTAL PUNTOS	27,00
--------------	-------

3ª.- De valoración de los Criterios cuantificables mediante fórmulas del Sobre C y Propuesta de adjudicación del contrato de fecha 26/08/2024.

C. cuantificables por fórmulas.	IDOI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.
Oferta económica.	41.402,37€
TOTAL PUNTOS.	70,00

- Baremación final de los criterios de adjudicación del contrato (Sobre B y C),

Criterios no cuantificables mediante fórmulas.	IDOI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.
Memoria explicativa.	9,00
Plan de obra.	5,00
Tratamiento de afecciones.	4,00
Criterios sociales.	4,00
Criterios medioambientales.	5,00
TOTAL PUNTOS	27,00
Criterios cuantificables por fórmulas.	
Oferta económica	70,00
TOTAL PUNTOS	70,00
PUNTUACIÓN FINAL	97,00

C) Existiendo crédito suficiente para financiar la obra, según la modificación presupuestaria final de 18/07/2024 número 4/2024, de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 100, 101 y 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y Cláusula 16ª del Pliego de la Contratación.

La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- La adjudicación del contrato de urbanización de travesía del Rosario y entrada a la iglesia parroquial de Buñuel.

- A la empresa IDOI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L

- Por el precio de cuarenta y un mil cuatrocientos dos euros con treinta y siete céntimos de euro (41.402,37€), IVA excluido.

Lo cual supone una baja del 0,004 % respecto del presupuesto base de licitación (41.547,79 €, IVA excluido)

- Un plazo máximo de ejecución de la obra de dos meses desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

- Una garantía de tres (3) años.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URRIEL
30/09/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AA2D 9E9T P7X3 A4XV

ACTA J.G.L-8-2024, DE 04 DE SEPTIEMBRE (APROBADA) - SEFYCU 101192

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
30/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 160949Q

SEGUNDO.- La eficacia de este acto de adjudicación queda suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

El acto de adjudicación quedará suspendido por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento en que se resuelva dicha reclamación.

Sin embargo, en los procedimientos con convocatoria de licitación en los que se haya presentado únicamente una oferta, no se aplicará el plazo de suspensión previsto en este apartado, pudiendo continuar con la tramitación del procedimiento, según determina el artículo 101.2 de la citada Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

TERCERO.- Formalizar el contrato en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación, previa presentación por la adjudicataria de la siguiente documentación en el plazo máximo de diez días naturales desde la notificación de la adjudicación:

1. *Justificante de haber consignado a favor del Ayuntamiento la garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. (4% de presupuesto de adjudicación, IVA excluido: 1.656,09 €.*

2. *Póliza de seguro y documentación acreditativa del pago de la prima del seguro, que cubre los riesgos derivados del proceso de la obra, con un límite mínimo de indemnización por valor de 55.000,00 €.*

3. *En el caso de unión temporal de empresas, las escrituras de constitución de la misma cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción y CIF de dicha unión.*

4. *Dos ejemplares del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.*

5. *Plan de obra actualizado a la fecha de inicio del contrato en la que se indique a la persona responsable del mismo. Deberá mantenerse los plazos y programación de la oferta de acuerdo con lo dispuesto en el pliego.*

Si el contrato no se formalizase en plazo por causas imputables al contratista, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia del interesado, con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable

QUINTO.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación 1 1532 6190001 "Pav. Trav. Rosario y zona Iglesia" del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Buñuel 2024 con una consignación presupuestaria total de 53.652,35 €.

SEXTO.- Notificar la presente adjudicación a la empresa adjudicataria del contrato y a la otra licitadora excluida, con indicación de recursos, y publicarla en el Portal de Contratación de Navarra.

7º.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS Y DE CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN, AGUA CALIENTE SANITARIA (ACS) Y FONTANERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE BUÑUEL.

Visto el expediente de contratación del servicio, cumplimentado por los Servicios Administrativos Municipales, con arreglo a lo que dispone el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos:

- Providencia de Alcaldía de fecha 23/08/2024, de incoación del expediente de contratación.

7



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA LURIEL
30/09/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AA2D 9E9T P7X3 A4XV

ACTA J.G.L-8-2024, DE 04 DE SEPTIEMBRE (APROBADA) - SEFYCU 101192

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.bunuel.es/>

Pág. 7 de 10



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
30/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 160949Q

- El Proyecto de fecha 03/09/2024 del Pliego regulador de las prescripciones técnicas de la contratación del servicio de mantenimiento de los sistemas eléctricos y de calefacción, climatización, agua caliente sanitaria (ACS) y fontanería del Ayuntamiento de Buñuel, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Tomás Carcavilla Vázquez en agosto de 2024.

- El Informe de la Intervención Municipal de fecha 03/09/2024.

- El Informe de la Unidad Gestora de necesidad del contrato de fecha 02/09/2024.

- El Proyecto de Pliego de cláusulas económico-administrativas de la contratación de fecha 02/09/2024.

- El Informe Jurídico de fecha 02/09/2024.

La Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de mantenimiento de los sistemas eléctricos y de calefacción, climatización, agua caliente sanitaria (ACS) y fontanería del Ayuntamiento de Buñuel y Pliego de cláusulas económico-administrativas y Pliego de prescripciones técnicas (redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Tomás Carcavilla Vázquez en agosto de 2024), que regirán las mismas.

Valor estimado del contrato: 216.844,00 €, IVA excluido

Presupuesto base licitación total: 54.211,00 €, IVA excluido.

Tramitación del expediente: ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: abierto inferior al umbral comunitario.

Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales.

Plazo de ejecución del contrato: 1 año, con un máximo de tres prórrogas.

Segundo.- Según el Informe de la Intervención Municipal de fecha 03/09/2024, este gasto, cuya tramitación se anticipa, queda sometido a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones de este contrato en el ejercicio 2024; de acuerdo con lo previsto en el artículo 210 bis de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, modificada por Ley Foral 22/2020, de 29 de diciembre (BON 301/2020, de 31 de diciembre).

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato del servicio y ordenar su publicación en el Portal de Contratación de Navarra.

8º.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRA DE INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS SAN GREGORIO DE BUÑUEL.

Visto el expediente de contratación de las obras, cumplimentado por los Servicios Administrativos Municipales, con arreglo a lo que dispone el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos:

- Providencia de Alcaldía de fecha 23/08/2024, de incoación del expediente de contratación.

8



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL
30/09/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AA2D 9E9T P7X3 A4XV

ACTA J.G.L.8-2024, DE 04 DE SEPTIEMBRE (APROBADA) - SEFYCU 101192

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 8 de 10



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
30/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 160949Q

- Proyecto técnico de instalación de ascensor en la Residencia Municipal de Ancianos San Gregorio de Buñuel, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Tomás Carcavilla Vázquez en agosto de 2024.

- El Informe de la Intervención Municipal de fecha 03/09/2024.

- El Informe de la Unidad Gestora de necesidad del contrato de fecha 30/08/2024.

- El Proyecto de Pliego de cláusulas económico-administrativas de la contratación de fecha 30/08/2024.

- El Informe Jurídico de fecha 30/08/2024.

La Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero.- Aprobar la realización de la obra, contenida en el Proyecto Técnico de instalación de ascensor en la Residencia Municipal de Ancianos San Gregorio de Buñuel, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Tomás Carcavilla Vázquez en agosto de 2024.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación de las obras y el Pliego de cláusulas económico-administrativas, que regirán las mismas.

Valor estimado del contrato: 100.151,10 €, IVA excluido

Presupuesto base licitación total: 100.151,10 €, IVA excluido.

Tramitación del expediente: ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: abierto inferior al umbral comunitario.

Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales.

Plazo de ejecución de la obra: Tres meses.

Tercero.- Según el Informe de la Intervención Municipal de fecha 03/09/2023, este gasto, cuya tramitación se anticipa, queda sometido a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones de este contrato en el ejercicio 2024; de acuerdo con lo previsto en el artículo 210 bis de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, modificada por Ley Foral 22/2020, de 29 de diciembre (BON 301/2020, de 31 de diciembre).

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra y ordenar su publicación en el Portal de Contratación de Navarra.

9º.- APROBACIÓN DE PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

Examinado el expediente número 126972-A de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición en régimen funcional, de una plaza de servicios múltiples nivel C identificada en plantilla orgánica con el número 12 del Ayuntamiento de Buñuel; tras la rectificación material de fecha 09/04/2024 del acuerdo de 23/10/2019 del Tribunal Calificador de dicha convocatoria, relativo a la valoración final de la fase de concurso.

La Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero.- Aprobar la propuesta de nombramiento, para la provisión en régimen funcional de una plaza de servicios múltiples nivel C, identificada en plantilla orgánica con el número 12 del Ayuntamiento de Buñuel a favor del aspirante D. Antonio Gregorio González Pérez por ser el aspirante, que ha obtenido mayor puntuación.

9



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL
30/09/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AA2D 9E9T P7X3 A4XV

ACTA J.G.L-8-2024, DE 04 DE SEPTIEMBRE (APROBADA) - SEFYCU 101192

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 9 de 10



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
30/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 160949Q

Segundo.- Proceder a su publicación en la Sede Electrónica - BUÑUEL (bunuel.es) , Tablón Municipal de anuncios del Ayuntamiento de Buñuel y Boletín Oficial de Navarra y conceder al interesado un plazo de 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BON para que presente la documentación exigida en la Base 9.3 de la citada convocatoria.

10º.- ESTUDIOS DE VIABILIDAD (TÉCNICO Y ECONÓMICA) DEL DESARROLLO URBANÍSTICO DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN 44-A Y 44-B (ZONA DE TALLERES, ALMACENES, PEQUEÑAS INDUSTRIAS Y SERVICIOS) DEL PLAN MUNICIPAL DE BUÑUEL.

Ante la imperiosa necesidad de habilitar suelo urbano para estas actividades en Buñuel, se acuerda solicitar ambos estudios técnicos sobre la viabilidad del desarrollo urbanístico de las citadas unidades de ejecución.

11º.- ACTIVIDAD CLASIFICADA DE BAR-RESTAURANTE DEL EDIFICIO SOCIAL DE LA ZONA DEPORTIVA DE BUÑUEL.

Se acuerda encargar el correspondiente proyecto técnico de actividad clasificada para su tramitación.

12º.- OTRO ASUNTO.

PROYECTO DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO DE SOFIDEL SPAIN, S.L.U. EN PARCELAS CATASTRALES 126-522-532-535-536 (14 HECTÁREAS) DEL POLÍGONO 3 DE BUÑUEL, TERMINO DE LA NORIA.

Se acuerda remitir los correspondientes informes municipales favorables sobre este proyecto a los Servicios de Gobierno de Navarra de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas, y de Biodiversidad y Gestión Piscícola; que están tramitándolo, según el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, de actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde levanta la sesión a las quince horas y diez minutos del día arriba indicado; de lo cual yo, el Secretario, doy fe y certifico.

10



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AA2D 9E9T P7X3 A4XV

ACTA J.G.L-8-2024, DE 04 DE SEPTIEMBRE (APROBADA) - SEFYCU 101192

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.bunuel.es/>

Pág. 10 de 10